



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

8.^a SESIÓN
(vespertina)

MIÉRCOLES, 11 DE SETIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
EDUARDO SALHUANA CAVIDES Y
ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 5.^a, celebrada el 22 de agosto; 6.^a, celebrada el 4 de setiembre; y 7.^a, celebrada el 5 de setiembre; correspondiente a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que impone sancionar al congresista Héctor Valer Pinto con amonestación escrita pública.— Se da cuenta de mociones de saludo a la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; y al distrito de Vilca, provincia y región de Huancaavelica.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que impone sancionar a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué con una amonestación escrita pública y con multa de 15 días de su remuneración.— Luego de dar cuenta de un oficio, el presidente anuncia la reprogramación, por única vez, de la presentación del congresista Jorge Luis Flores Ancachi para el miércoles 18 de setiembre de 2024 a fin de que ejerza su derecho a defensa.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone autorizar un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.— Se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas los proyectos de ley por los que se propone modificar la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone definir las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio

de la República del Perú.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos, con armas de guerra al territorio de la República del Perú.— Se rechaza el pedido de reconsideración, planteado por la congresista Norma Yarrow Lumbreras, respecto de la votación del nuevo texto de la moción de orden del día que propone conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.— Se levanta la sesión.

—A las 15:18 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Cavero Alva, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Flores Ancachi.

Con licencia oficial, los congresistas Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Espinoza Vargas, Paredes Castro y Portero López.

Con licencia personal, el congresista Jiménez Heredia.

Ausentes, los congresistas Juárez Gallegos, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Bazán Calderón, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Gonza Castillo, Herrera Medina, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han marcado su asistencia 90 señores congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Alva Rojas, Bazán Calderón, Picón Quedo, Coayla Juárez, Limachi Quispe, Echaíz de Núñez Ízaga, Quispe Mamani, Tello Montes, Taipe Coronado, Ciccía Vásquez, Camones Soriano y Sánchez Palomino.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: quinta, celebrada el 22 de agosto de 2024; sexta, realizada el 4 de setiembre de 2024; y séptima, llevada a cabo el 5 de setiembre de 2024; correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025, cuyos textos se han remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—**Se aprueban, sin observaciones, las actas de las siguientes sesiones: 5.ª, celebrada el 22 de agosto; 6.ª, celebrada el 4 de setiembre; y 7.ª, celebrada el 5 de setiembre; correspondiente a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que impone sancionar al congresista Héctor Valer Pinto con amonestación escrita pública

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, antes de entrar a los temas de la Comisión de Ética, conforme se ha convocado para la presente sesión, quiero solicitar a los señores presidentes de las comisiones que se comuniquen con Oficialía Mayor para ver la posibilidad de debatir proyectos de ley que han sido incorporados a la agenda priorizada.

Señores congresistas, respecto de la apelación presentada por el congresista Valer Pinto al informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 10 minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

A través suyo quiero saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, habiéndose agendado la apelación presentada por el congresista

Héctor Valer Pinto, recaído en el Expediente 003-2021-2022/CEP-CR, resulta necesario hacer un breve informe del proceso.

El 18 de enero de 2022, el congresista Héctor Valer presentó recurso de apelación al informe final que lo sancionó con amonestación pública y 15 días de multa de su remuneración, de conformidad con el artículo 14 del Código de Ética, proceso que inició con denuncia de parte presentada por el congresista José Ernesto Cueto Aservi, por vulnerar los artículos 2 y 6 del Código de Ética, y los artículos 3, literales d), e), f), g); y 4, numeral 4.4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento del Código de Ética, la apelación fue remitida a este Pleno del Congreso para que resuelva en última instancia.

Señor presidente, los argumentos de la apelación presentada por el congresista Héctor Valer Pinto se basan en que habría existido infracción a las normas del debido proceso y principios de legalidad; por lo tanto, solicita declarar nula la sanción interpuesta por los miembros de la Comisión de Ética, que fue aprobada el 13 de diciembre de 2021, con 11 votos a favor y con 2 votos en contra.

Los fundamentos a que hace referencia el señor congresista carecen de sustento, toda vez que la Comisión actúa bajo los principios establecidos en el artículo 3 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, y las demás que determina nuestro ordenamiento legal, respetando en todo momento los principios del debido proceso, legalidad y otros, por las consideraciones que paso a detallar.

Además, en la apelación, el señor congresista Valer Pinto, señala que la Comisión de Ética no era competente para conocer su proceso, toda vez que se trataría de una denuncia por difamación agravada, tipificada en el Código Penal; y, por lo tanto, la Comisión no tiene injerencia, porque el congresista Cueto Aservi, solicitó a la Comisión de Ética se dé trámite de ley y se sancione al congresista por infracción al Código de Ética en base a la comisión del delito de difamación agravada.

Respecto a ello es importante precisar que, si bien la Comisión no es competente respecto a delitos, si es que encontraba en su investigación indicios, está obligada a denunciarlos ante las instancias correspondientes. Sin embargo, en este caso se analizó la conducta del congresista Valer.

Lo que la Comisión verificó son las declaraciones equívocas dadas, las que constituyen parte del

comportamiento del congresista denunciado, además, que las declaraciones que prestó respecto al congresista Cueto no se ajustaban a la verdad. Por estas razones, la Comisión decidió iniciar investigación y concluyó que lo dicho por el congresista Valer Pinto vulneró los principios de veracidad, responsabilidad, y objetividad.

En otro extremo de la apelación, el congresista Valer Pinto, señaló que se vulneró el principio del debido proceso al no admitir el recurso de reconsideración que fue presentado por los congresistas miembros de la Comisión de Ética. Al respecto debo indicar a la Representación Nacional que el 14 de diciembre de 2021, es decir, al día siguiente de la votación del informe final, se presentó reconsideración a la votación de dicho informe, la que fue vista en la siguiente sesión de la Comisión, conforme al artículo 58, segundo párrafo, del Reglamento del Congreso de la República; y, sometido a votación, no alcanzó los votos para su admisión, siendo rechazada.

Habiéndose cerrado la votación y estando ya en debate otro punto de la agenda, se incorporó otro congresista y dejó constancia de su voto en la votación de la reconsideración. Sin embargo, ya se había cerrado la votación y, según el mismo artículo 58 del Reglamento del Congreso, no proceden los pedidos de reconsideración sobre una reconsideración ya votada. Por lo que, bajo ningún punto procedimental se podría volver a votar en otra sesión la reconsideración, porque ya se había votado previamente; por lo tanto, no se ha vulnerado en ninguna de las etapas el debido proceso ni se ha negado el derecho a defensa.

Por estos hechos, y con 11 votos a favor, y 2 en contra, la Comisión de Ética sancionó al congresista Valer con la aplicación del artículo 14, literal c), con amonestación escrita pública, con 15 días-multa de sus remuneraciones, siendo apelada por el congresista sancionado.

Lo que solicitamos, señores congresistas, a través de la presidencia, es que este Pleno declare infundada la apelación y ratifique la sanción impuesta por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Valer Pinto, hasta por diez minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, corrían los primeros días del mes de agosto del año 2021 y en el Pleno se produjo un debate, y dentro de ese debate una frase infeliz, al haber calificado a nuestro querido colega Cueto con una frase que no quiero repetirla. Esa frase fue retirada en el Pleno, y como quiera que fue retirada, pues todos, o al menos yo, la había dado por superada.

Días después, la Comisión de Ética me citó, descargué mis argumentos de hecho, y jurídicos, y el día que se votó la sanción, lamentablemente un voto no fue considerado y con ese voto se hubiese archivado. Por esa razón apelé a este Pleno, con la finalidad de que pudiera recibir, por lo menos, este argumento que acabo de dar. Razón por la que dejo en consideración del Pleno, presidente, los argumentos vertidos esta tarde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Valer Pinto.

Señores congresistas, se da inicio al debate...

¿Desea añadir algo, congresista Valer?

El señor VALER PINTO (SP).— Perdóneme, presidente, quiero terminar manifestando que lo que he solicitado es el archivo de esta sanción.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Quiero saludar a la Representación Nacional.

Sobre este tema, presidente, luego de escuchar al colega Valer Pinto, es cierto que en el fragor del debate se puede decir muchas palabras desafortunadas, además de ello, estamos viendo el espíritu de enmienda de parte del colega.

Yo pido una cuestión previa, presidente, para poder reducir la sanción que está planteando la

Comisión de Ética de manera proporcional ¿no? De tal manera, reducir a la amonestación pública escrita y no más así lo que se está pidiendo 15 días-multa.

Pido esa cuestión previa, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado de la propuesta formulada por el congresista Alex Flores al presidente de la Comisión de Ética.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, solamente haciendo una precisión, se acepta el planteamiento del congresista Alex Flores, pero sustentado en el artículo 14, literal b).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvase enviar la propuesta de resolución legislativa para la lectura correspondiente y proceder a votarla.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Relator dé lectura a la resolución propuesta por el presidente de la Comisión de Ética.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, con la que se impone al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública.

El Congreso de la República, estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso, en su sesión del 11 de setiembre de 2024, y estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado, ha resuelto imponer al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública, prevista en el inciso b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALEZ,
Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el proyecto de resolución legislativa leída por el señor relator.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Tello Montes, Coayla Juárez, Bazán Calderón, Quispe Mamani, Paredes Fonseca, Taípe Coronado, Limachi Quispe, Ciccía Vásquez, Zeta Chunga, Sánchez Palomino y Zeballos Aponte.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que impone al congresista Héctor Valer Pinto, la sanción de amonestación escrita pública.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Tello Montes, Taípe Coronado, Ciccía Vásquez, Elías Ávalos, Zeballos Aponte, Quispe Mamani, Cortez Aguirre, Monteza Facho, Paredes Fonseca, Camones Soriano, Héctor Acuña y Sánchez Palomino; del voto en contra de los congresistas Bazán Calderón y Coayla Juárez; y del voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 11 de setiembre de 2024; y

Estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública, prevista en el inciso b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

«Votación digital del proyecto de resolución legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Héctor Valer Pinto la sanción de amonestación escrita pública

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Avalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante,

López Ureña, Marticorena Mendoza y Varas Méndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Rojas, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero y Soto Palacios».

Se da cuenta de mociones de saludo a la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; y al distrito de Vilca, provincia y región de Huancavelica

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, lea las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Ramírez García, a la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, por celebrar el 14 de setiembre de cada año la Feria Patronal al Señor de Huamantanga.

Del congresista Pariona Sinche, al distrito de Vilca, provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 15 de setiembre el centésimo cuarto aniversario de creación política.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que impone sancionar a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué con una amonestación escrita pública y con multa de 15 días de su remuneración

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

«Del congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, mediante el cual remite la apelación presentada por la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, al informe recaído en el Expediente 169-2023-2024/CEP-CR, en mayoría, que fue aprobado en la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, el 1 de abril de 2024. Informe que sanciona a la congresista Paredes Piqué con una amonestación escrita pública y con multa de 60 días de su remuneración, de acuerdo con lo previsto en el literal c), del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, respecto de la apelación presentada por la señora congresista Paredes Piqué al informe final en mayoría de la

Comisión de Ética Parlamentaria, tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 10 minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias señor presidente y, a través suyo, quiero reiterar nuestro saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, habiéndose agendado la apelación interpuesta por la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, contra la Resolución número 01, recaída en el Expediente 169-2023-2024/CEP-CR. Resulta necesario hacer un breve informe del procedimiento.

El 9 de abril de 2024, la congresista Susel Paredes formuló recurso de apelación contra la resolución que declara fundada la denuncia de parte interpuesta en su contra por el legislador Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu e impone la sanción de amonestación escrita pública con multa de 60 días de su remuneración por infringir los artículos 2, 4 literal a) y 6 del Código de Ética Parlamentaria; así como los literales e), f) y g) del artículo 3 del numeral 4.1; del artículo 4, literales a) y b); del artículo 5; y numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria. Sanción que fue aprobada con 6 votos a favor, 4 en contra y 2 en abstención.

La apelación fue remitida al Pleno del Congreso, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento del Código de Ética para que resuelva en última y definitiva instancia.

Señor presidente, la apelación señala que la sanción impuesta es arbitraria debido a que vulnera los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Es decir, no se habría aplicado el juicio de ponderación.

Asimismo, por no encontrarse en la línea de la práctica jurisprudencial de la Comisión de Ética Parlamentaria, motivo por el cual solicita que se declare fundada la misma y se deje sin efecto la resolución recurrida.

Señor presidente, los fundamentos a los que hace referencia la congresista Paredes, carecen de sustento, toda vez que los procedimientos tramitados por la Comisión se desarrollan en estricta observancia de los principios establecidos en el artículo 23 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, y los demás que nuestro ordenamiento legal ampara. Entre ellos, los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Efectivamente, la Comisión para imponer la sanción antes mencionada tuvo en consideración que la congresista Susel Paredes empleó términos inapropiados como «brutos e idiotas» cuando opinó ante un medio de comunicación por la inhabilitación de los miembros de la Junta Nacional de Justicia en la sesión de la Comisión Permanente del pasado 26 de febrero de 2024.

Sus palabras exactas fueron: «Mira qué brutos son los que no interpretan las cosas de acuerdo a la ley, y por lógica lo que va a pasar es que la Junta Nacional de Justicia no va a poder sesionar porque no va a haber quorum. Si son brutos, te digo, o sea, interpretan la norma a lo apurado, como sea, porque yo quiero ganar mi campeonato. Entonces, yo necesito mis árbitros, necesito mi mesa, de una vez hay que ponerlos.

Como ya se pusieron de acuerdo y ese defensor del Pueblo lo ha puesto Perú Libre con el fujimorismo porque son íntimos, el Tribunal Constitucional lo ha puesto Perú Libre con el fujimorismo porque son íntimos; ahora gobiernan juntos. Entonces dijeron “ya hay que ponerlo así”, “rápido hay que sacarlos”, y ahora tan idiotas son que no van a poder sesionar».

Si bien es cierto, posterior a su declaración, pidió disculpas públicas, cierto es también que la congresista denunciada a través de su escrito de descargo señaló que sus expresiones no fueron dirigidas contra ninguna persona en particular, lo cual no resulta coherente, pues quienes aprobaron la inhabilitación fueron los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, se desprende que los afectados con sus expresiones fueron los que integraban la Comisión Permanente en el periodo anual de sesiones 2023-2024, como es el caso del congresista Lizarzaburu, quien denunció a su colega Susel Paredes por este suceso.

Sin perjuicio de lo señalado, la Comisión ha tenido en cuenta las disculpas que en su oportunidad emitió la congresista Paredes.

Es por ello que no se propuso la sanción máxima, sino la sanción de amonestación pública con multa, establecida en el literal c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Para determinar esta sanción la Comisión ponderó que los calificativos brutos e idiotas, además de infringir el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, vulneran lo establecido en el literal c) del artículo 23 del Reglamento del Congreso,

que establece que los congresistas deben mantener una conducta ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia.

Además, es proporcional, toda vez que la condición de representantes de la nación exige que los congresistas guarden en todo momento una conducta acorde a la alta investidura que ostentan. Implica respeto hacia los demás dentro y fuera del Parlamento Nacional, tanto en sus participaciones en las comisiones que integran como en el Pleno del Congreso, así como en sus declaraciones ante la prensa.

Los congresistas están llamados a cumplir funciones constitucionales fundamentales, como, por ejemplo, la función legislativa y de control político, en cuyo debate es normal que existan opiniones contrapuestas que conlleven a un intercambio de ideas.

Sin embargo, esto no es excusa para adjetivar ni a las personas, ni a sus ideas. Máxime, si en nuestro país, la carta constitucional reconoce el derecho a la libertad de expresión y de opinión.

En la apelación también se argumenta que, la sanción impuesta no iría en la línea de la práctica jurisprudencial de la Comisión de Ética. Sin embargo, no ha tomado en consideración que, en el procedimiento se propone o recomienda una determinada sanción acorde a cada caso en concreto y finalmente es el Pleno de la Comisión quien decide aprobarla o reducirla a propuesta de un congresista, mediante cuestión previa.

Así, por ejemplo, en el caso de la congresista Paredes Piqué, cuando se debatió el informe final, la congresista Luque Ibarra planteó hasta en dos oportunidades cuestión previa, a fin de que se modifique la sanción propuesta.

Primero, amonestación escrita pública; y segundo, amonestación escrita pública con multa de cinco días de su remuneración, las cuales fueron rechazadas por mayoría.

En virtud de lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Ética se reafirma en los argumentos contenidos en la Resolución 1 del Expediente 169-2023-2024, y rechaza una eventual arbitrariedad en la sanción impuesta.

Por lo tanto, solicitamos al Pleno que declare infundada la apelación y ratifique la sanción de amonestación escrita pública con multa de sesenta días de remuneración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Paredes Gonzales.

Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué.



La señora PAREDES PIQUE (BDP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, yo he presentado una apelación en la que expongo que pedí disculpas verbalmente y por escrito a cada uno de los miembros de la Comisión Permanente.

Señalé que, y como ha sido mi conducta posterior, no he vuelto a utilizar ningún adjetivo calificativo respecto de nuestros colegas.

Así es que con este acto de contrición y de auténtico arrepentimiento, solicité que se reduzca la sanción a una amonestación escrita. Eso es lo que sustenta mi apelación, y que se rebaje la pena de esta sanción.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Susel. Demuestra su hidalguía las palabras que señala.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado.



El señor REYMUENDO MERCADO (BDP). — Buenas tardes, presidente y distinguidos colegas.

Todos somos testigos de cómo en muchas ocasiones al calor del debate congresal se han vertido frases inadecuadas o consideradas ofensivas, sin que ello haya implicado necesariamente un procedimiento de investigación en la Comisión de Ética.

Siempre en la vida congresal el retiro de palabras ha sido el procedimiento parlamentario utilizado para superar estos impases. Eso siempre ha sido así, presidente, y a usted le consta.

El mismo día de los hechos, la congresista Susel Paredes, al culminar la sesión extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, dio una conferencia de prensa en los Pasos Perdidos en donde reconoció su error y pidió disculpas públicas.

Pero no solamente eso, presidente, sino que al día siguiente en su programa *Susel Rinde*, que se

transmite a través de sus redes sociales, también pidió disculpas ante sus seguidores.

Finalmente, el mismo 29 de febrero, por escrito comunicó su rectificación al presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la República, con copia a todos los integrantes. Además de eso, también envió los oficios respectivos.

Entonces, queda total y absolutamente evidenciados no solamente sus disculpas públicas, sino, como ella misma dice, el acto de contrición. Eso es lo más valioso, presidente.

Considero que la sanción es desproporcional. Y, como muy bien lo dijo el presidente de la Comisión de Ética, viendo un tema de proporcionalidad, no guarda ninguna armonía con la sanción que se le impone por esto. Mucho más cuando ha expresado su voluntad de arrepentimiento.

Por eso, presidente, ante ello, con estos argumentos, pido, a través suyo, al señor...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto más para que concluya, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Solicito, a través suyo, al presidente de la Comisión de Ética que la sanción disminuya a 15 días de multa de la remuneración.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Alguna otra intervención?

(Silencio).

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, con los argumentos escuchados y el sincero acto de contrición y corrección que ha venido dándose, aceptamos el pedido del congresista Reymundo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Entonces, esperamos que nos haga llegar el proyecto de resolución legislativa que acoge lo planteado por el congresista Edgard Reymundo.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, la sanción de amonestación escrita pública con multa de quince días de su remuneración.

El Congreso de la República, estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 11 de setiembre de 2024 y estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado, ha resuelto imponer a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, la sanción de amonestación escrita pública con multa de quince días de su remuneración, previsto en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, y en concordancia con el artículo 36 del Reglamento del Código de Ética parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALEZ
Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el proyecto de resolución legislativa leído por el señor relator.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 101 parlamentarios.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Coayla Juárez, Héctor Acuña, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Zeballos Madariaga, Sánchez Palomino, Limachi Quispe, Picón Quedo y Cerrón Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que impone a la congresista Susel Paredes Piqué amonestación escrita pública con una multa de quince días de su remuneración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña, Sánchez Palomino, Tello Montes, Zeballos Madariaga, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre y Zeballos Aponte; y del voto en abstención de los congresistas Coayla Juárez y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE A LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA CON MULTA DE 15 DÍAS DE SU REMUNERACIÓN

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 11 de setiembre de 2024; y

Estando a lo expuesto en el recurso de apelación presentado;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué la sanción de amonestación escrita pública con multa de 15 días de su remuneración, prevista en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria y en concordancia con el artículo 36 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

«**Votación digital de la resolución legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué la sanción de amonestación escrita pública con multa de 15 días de su remuneración**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Bazán Calderón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Rojas, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Paredes Piqué y Trigozo Reátegui».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Antes de pasar al siguiente tema, quiero expresar, a nombre de todos los colegas parlamentarios, nuestro saludo y felicitación a cada uno de los militantes y simpatizantes del partido democrático Somos Perú, que el día de hoy cumple 27 años de vida política, contribuyendo al desarrollo nacional y al fortalecimiento de la democracia.

Un fuerte aplauso, colegas, a los congresistas de Somos Perú.

(Aplausos).

Luego de dar cuenta de un oficio, el presidente anuncia la reprogramación, por única vez, de la presentación del congresista Jorge Luis Flores Ancachi para el miércoles 18 de setiembre de 2024 a fin de que ejerza su derecho a defensa

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Citación al congresista de la República, Jorge Luis Flores Ancachi.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se pone en conocimiento del Pleno que el congresista Jorge Flores Ancachi ha sido debidamente notificado respecto al Informe Final 135–2022-2023/CEP-CR, 136–2022-2023/CEP-CR, 138–2022-2023/CEP-CR y 139–2022-2023/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, con relación al tema.

Se va a dar lectura a un oficio.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 10 de setiembre de 2024

Oficio 140-2024-2025/JLFA-CR

Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez
Oficial Mayor del Congreso de la República

Asunto: Aclaración sobre mi inasistencia al Pleno debido a descanso médico y proceso en la Comisión de Ética.

Referencias: Oficios 135 y 133

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me permito informar y aclarar mi inasistencia a las sesiones del Pleno del Congreso de la República, programadas para los días 10, 11 y 12 del presente mes. Esta inasistencia se debe a dos razones:

1. Descanso médico, según prescripción del doctor José Guillermo Luque Sánchez, con Registro Nacional de Especialidad (RNE) 15752 de la Clínica Internacional, sede San Borja, Lima. Se ha dispuesto mi reposo desde el 10 hasta el 12 de setiembre de 2024.

2. Proceso en la Comisión de Ética: estoy involucrado en el informe final de los expedientes 135, 136, 138 y 139-2022-2023-CEP-CR, que contempla un proceso de suspensión de ciento veinte días en mi contra. Además, mi abogado no podrá asistir a la audiencia debido a una serie de diligencias previamente programadas.

Por este motivo, he solicitado la reprogramación de mi defensa ante el Pleno, considerando también mi actual estado de salud. Dado que tanto mi situación médica como el proceso en la Comisión de Ética son de vital importancia, solicito que se justifique mi inasistencia a las sesiones del Pleno durante las fechas mencionadas.

Agradezco de antemano su comprensión y atención a esta solicitud.

Quedo a disposición para cualquier documentación o información adicional que sea requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Congresista FLORES ANCACHI».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De conformidad con el oficio leído vamos a proceder a reprogramar, por única vez, la presentación del congresista Jorge Flores Ancachi para el día 18 de setiembre de 2024, a fin de que ejerza su derecho de defensa.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone autorizar un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5479/2022-CR, por el que se propone autorizar un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen, por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5479/2022-CR, en su vigesimosegunda sesión ordinaria del 2023-2024, realizada el 10 de junio de 2024, mediante el cual se propone autorizar un concurso interno para el cambio de categoría de suboficiales abogados de la Policía Nacional a la categoría de oficiales.

Se propone que la Policía convoque a un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de los suboficiales de armas y servicios a la categoría de oficiales para que sean asimilados como abogados en el grado de capitán. La Policía Nacional del Perú ha señalado que para el caso de una asimilación se requiere que el Ministerio de Economía y Finanzas emita una opinión legal y presupuestaria con la finalidad de determinar su viabilidad presupuestaria.

Esto es así porque la asimilación implica incorporar más personal a la Policía. Por eso, el aspecto presupuestario es un obstáculo para la asimilación de abogados. Y, por ese motivo, lo que se propone no es la asimilación de nuevo personal, sino la recategorización del personal que ya se encuentra al servicio de la Policía.

En los últimos veinte años únicamente se ha dado la asimilación de suboficiales, policías-abogados, en los años 2009, 2014, y 2016, lo que ha generado una gran brecha para poder llenar los cargos de asesor jurídico en el Cuadro de Asignación de Personal y en el Cuadro de Organización Policial. Además, el último proceso de esta naturaleza que se llevó a cabo fue en el 1995, es decir, hace treinta años.

Entonces, es necesario cubrir la demanda que actualmente existe en la categoría de oficiales de servicios abogados, y por eso se propone incenti-

var a los suboficiales abogados en actividad para que postulen a este concurso interno y cambiar la categoría a oficiales abogados.

Esto va a permitir que se genere un ahorro en los recursos de la Policía. Actualmente, la Policía tiene un déficit de 346 abogados, de los cuales se propone cubrir 200 vacantes mediante este procedimiento de recategorización a través de un concurso interno.

Se necesitan 50 abogados para la procuraduría de la Policía, 108 para el sistema disciplinario de la Policía y 188 para el sistema jurídico policial. Para cubrir estas 200 vacantes se requiere de 1 401 873.60 soles, monto que en la actualidad la Policía Nacional tiene debido a saldos de libre disponibilidad con los que cuenta.

Entonces, estamos proponiendo un texto que cuenta con la opinión favorable de la Policía, con la opinión favorable del Ministerio del Interior, y que además no va a generar recursos adicionales al sector público, ni implica una modificación presupuestaria.

Así que, señor presidente, solicito a usted someter a debate esta propuesta y también la votación, dado que el texto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión, y busca fortalecer a nuestra Policía Nacional como institución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Adriana Tudela.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 de Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte, hasta por cinco minutos como autor del proyecto.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, hemos presentado el Proyecto de Ley 5479, ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría de suboficiales con profesión de abogado a la categoría de oficiales de la Policía Nacional del Perú.

Como hemos escuchado en los diferentes medios de comunicación, el sustento del ministro del Interior, y también de otros analistas, es que en este momento la Policía Nacional no cuenta con personal que tenga la categoría de abogado y muchos de ellos tienen, prácticamente, vulnerados muchos de sus derechos. Entonces, requieren incorporar este número de profesionales, de ascender para que puedan cumplir la defensa que corresponde a la Policía Nacional.

Al mismo tiempo, esta iniciativa tiene su presupuesto debidamente sustentado y también tiene la opinión favorable de su sector. Yo pido a todos los colegas congresistas que puedan votar a favor de la Policía Nacional del Perú, que son más de 200 policías que van a ser beneficiados con este proyecto de ley. De esta manera, la Policía Nacional estará más fortalecida para poder enfrentar las diferentes situaciones complicadas en temas judiciales y también en temas de cumplimiento de su función.

Por tanto, señor presidente, solicito que se pueda votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, esta es una propuesta muy interesante y justa, porque busca reconocer a aquellos hermanos policías que siendo suboficiales se han esforzado y han cursado estudios universitarios y cuentan con un título profesional.

Nosotros, aquí en este Congreso, ya hemos reconocido el esfuerzo de nuestros hermanos del sector Salud con el cambio de grupo ocupacional, donde profesionales técnicos, tanto en enfermería y otras profesiones, pasaban a ser profesionales cuando adquirían la licenciatura.

Entonces, creo que no es nada nuevo, sino que más bien esto yo considero que debe ser para todas las profesiones. Aquí se está hablando de abogados, pero considero que hay otros jóvenes que también estudian ingeniería, inclusive muchos estudian medicina y tienen capacidades que no están siendo aprovechadas por su institución.

La semana pasada estuvimos en Cajamarca visitando algunos centros poblados que requieren

comisaría y el joven que nos acompañaba era un suboficial que era ingeniero civil. Entonces, se encargaba del área de infraestructura de la región policial Cajamarca. Por su capacidad este joven podía asumir estas responsabilidades, porque tiene el título, tiene los estudios. Entonces, lo único que necesitan jóvenes como él es esta ley que les permita ascender para pasar del grado de suboficiales a oficiales.

Además, si nosotros evaluamos, no sería tampoco un gasto desproporcionado, no sería tanto, porque ellos ya reciben un sueldo y, en realidad, la diferencia sería mínima a comparación del beneficio que significaría para la institución y para el país, señor presidente.

Por eso consideramos que esta es una propuesta muy acertada, que además debería existir en todos los sectores, con aquellos jóvenes que empiezan escalonadamente siendo técnicos y que luego podrían ser ya profesionales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Gonza.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, hasta por dos minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

El presente proyecto de ley busca que suboficiales, que son policías operativos, pasen a la calidad de oficiales de servicios.

Es decir, vamos a dejar las calles sin suboficiales operativos, para permitir que sean oficiales y tengan ellos la condición de oficiales de servicios. Es decir, ¿estamos mejorando o estamos empeorando la seguridad ciudadana en el país?

Es por esta razón, señor presidente, que yo solicito que este proyecto de ley vuelva a la Comisión.

Yo planteo una cuestión previa para que se analice de mejor forma. Un suboficial operativo de carrera, va a pasar a ser oficial de servicio, ¡ojo! O sea, va a pasar de la calle, a sentarse en un escritorio, solo por tener la condición de abogado, y eso no es lo que quiere el país, razón por la cual, solicito una cuestión previa, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Antes de someter a votación la cuestión previa planteada, vamos a escuchar a la presidenta de la Comisión, para que nos brinde algunas ideas al respecto.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Solo para aclarar la duda que tiene el congresista Soto.

No es que los policías que están en la calle van a pasar a estar sentados en un escritorio, sino que los que actualmente son policías suboficiales de servicios abogados, van a poder participar de un concurso interno, para ser recategorizados como oficiales de servicios abogados, y cubrir las plazas que están vacantes.

No es que vamos a cambiar a los policías que están en las comisarías, patrullando en las calles, a estar sentados en un escritorio. Eso no es así, y quiero dejarlo bastante claro. Son aquellos suboficiales abogados, los que van a poder postular, a ser recategorizados y ser oficiales abogados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Soto, le consultaríamos en todo caso, si mantiene la cuestión previa planteada o la retira.



El señor SOTO REYES (APP).— Hecha la aclaración, retiro la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, hasta por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, este proyecto de ley, presentado por el congresista

Guido Bellido, yo creo que es importante; más aún porque ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Defensa Nacional.

Nosotros, desde la bancada de Acción Popular, vamos a respaldar esta iniciativa. Yo conozco varios efectivos de la Policía Nacional que han estudiado en la universidad, que son abogados, y merecen esta recategorización que la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional plantea, además, hay vacantes para ello. Podríamos aprovechar, también, los conocimientos que han adquirido los de Policía Nacional y son abogados. Yo creo que podría ser importante.

Por otro lado, no solamente hay abogados, también yo conozco varios efectivos de Policía Nacional que son ingenieros, ingenieras, que también siempre participan en los operativos. Por ejemplo, en Madre de Dios y en otros lados, y también progresivamente quizás se podría mejorar.

Por todo ello, nosotros estamos de acuerdo.

Desde la bancada de Acción Popular, vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Wilson Soto.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, yo coincido con lo que han manifestado los colegas, este proyecto es atinado porque estamos hablando que suboficiales que estudiaron la carrera de Derecho y que son abogados, sean asimilados a la categoría de oficiales. Si hacemos un análisis de costo-beneficio, pues estaríamos teniendo oficiales-abogados con más conocimiento.

Por lo tanto, presidente, se saluda a este proyecto. Yo creo que es una forma, también, de fortalecer a la Policía, para luchar contra la inseguridad ciudadana.

Además, como ya lo han manifestado los que han sustentado el dictamen, hay un presupuesto disponible para ello.

Entonces, no habría ninguna razón para no apoyar esta iniciativa, más bien, se estaría corrigiendo

y estaríamos teniendo personas que tienen la capacitación y la preparación de policías, que pasarían a ser abogados del área de la Policía.

De tal manera, presidente, desde la Bancada Socialista también vamos a votar a favor, de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP- PIS).— Gracias, presidente.

Le solicito, por favor, pasar a votación

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Coayla Juárez, Picón Quedo, Limachi Quispe, Taípe Coronado, Héctor Acuña, Vásquez Vela, Paredes Fonseca, Quiroz Barboza, Cerrón Rojas, Valer Pinto, Sánchez Palomino y Quispe Mamani.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que autoriza un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia de los

votos a favor de los congresistas Quispe Mamani, Zeballos Madariaga, Vásquez Vela, Cortez Aguirre, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, Tello Montes, Coayla Juárez, Ciccía Vásquez, Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Taípe Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Valer Pinto y Camones Soriano.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el texto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA UN CONCURSO INTERNO EXCEPCIONAL PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUBOFICIAL A OFICIAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 1. Autorización para concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios

El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, convoca por única vez un concurso interno excepcional para el cambio de categoría del personal de suboficiales de armas y de servicios a la categoría de oficial de servicios, para su asimilación como capitán.

Artículo 2. Requisitos para participar

2.1 Los suboficiales de armas y de servicios postulantes cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Tener un máximo de cuarenta años de edad al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso.
- b) Contar con un mínimo de diez años de servicios ininterrumpidos, reales y efectivos.
- c) Contar con título de abogado inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu).
- d) Estar inscrito y habilitado en el colegio de abogados correspondiente.
- e) No estar sometido a proceso administrativo o de investigación disciplinaria por infracción grave o muy grave; o proceso judicial por la comisión de delito doloso.

f) No registrar a lo largo de su carrera infracciones graves o muy graves.

2.2 Cualquiera otra información o requisito pertinente se establecen en la convocatoria del concurso.

Artículo 3. Recursos

El concurso interno excepcional se lleva a cabo con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigencia.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5479

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reáte-

gui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Narro, Echaíz de Núñez Ízaga, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Paredes Piqué».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias presidente.

Solicito se someta a votación la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor; ninguno en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio que autoriza un concurso interno excepcional para el cambio de categoría de suboficial a oficial de servicios de la Policía Nacional del Perú.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vásquez Vela, Quiroz Barboza, Paredes Fonseca, Quispe Mamani, Taipe Coronado, Zeballos Madariaga, Limachi Quispe, Julón Irigoín, Tello Montes, Ciccía Vásquez, Camones Soriano y Cortez Aguirre.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5479**

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticono, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Bazán Narro, Echaíz de Núñez Ízaga, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Paredes Piqué».

Se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas los proyectos de ley por los que se propone modificar la Ley 29248, Ley del Servicio Militar

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 490/2021-CR, 1578/2021-CR, 1723/2021-CR, 3206/2022-CR, 3350/2022-CR y 3460/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional. Con relación al tema, la Comisión de Vivienda ha presentado dos dictámenes en mayoría, por el que recomienda la no aprobación de los Proyectos de Ley 1578/2021-CR y 3460/2022-CR y su envío al archivo.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, en su undécima sesión ordinaria de 2022-2023, realizada el 13 de febrero de 2023, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 490/2021-CR, 1578/2021-CR, 1723/2021-CR, 3206/2022-CR, 3350/2022-CR y 3460/2022-CR, los cuales modifican la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.

Considerando que este dictamen fue aprobado por la Comisión hace más de un año y medio, los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, en su primera sesión ordinaria, 2024-2025, que se realizó el 2 de setiembre de 2024, aprobamos por unanimidad solicitar al Consejo Directivo el retorno de este dictamen a la Comisión, pedido que ya ha sido formalizado al presidente del Congreso en el Oficio 176/2024-2025, de la misma fecha de la citada sesión.

La fundamentación es que, luego de la aprobación del dictamen por la Comisión, se han recibido una serie de iniciativas legislativas que versan sobre la misma materia y nos gustaría poder debatirlas e incorporarlas a este dictamen.

Así que, solicito, como una cuestión previa, que este dictamen regrese a la Comisión de Defensa Nacional, considerando lo acordado por los miembros de la Comisión, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Tudela Gutiérrez, para que el dictamen retorne a la Comisión de Defensa Nacional.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Coayla Juárez, Zeballos Madariaga, Héctor Acuña, Vázquez Vela, Cortez Aguirre, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Quiroz Barboza.

Al voto.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa para que el proyecto de ley retorne a Comisión.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Asimismo, se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Coayla Juárez, Vázquez Vela, Héctor Acuña, Reymundo Mercado, Zeballos Madariaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Mita Alanoca, Sánchez Palomino, Picón Quedo y Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

«**Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Defensa Nacional el Proyecto 490 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chibra León, Ciccía Vázquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera,

Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Dávila Atanacio y Flores Ramírez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alva Rojas y Pariona Sinche».

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone definir las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CP, por el que se propone definir las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Producción del periodo anual de sesiones 2023-2024, el 16 de noviembre de 2023, a las 16:47 horas.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez García, actual presidenta de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas emitió dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1573/2021-CR

y 3134/2022-CP, con el texto sustitutorio de la Ley que reconoce la labor del barista, maestro chocolatero y *sommelier*.

Fue aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, realizada el 2 de noviembre de 2022, en el periodo legislativo 2022-2023.

Somos la primera Comisión dictaminadora. Este dictamen fue aprobado en el periodo legislativo pasado.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los señores congresistas Patricia Rosa Chirinos Venegas y Esdras Ricardo Medina Minaya.

El dictamen tiene por objetivo reconocer la labor del barista, maestro chocolatero y *sommelier*, con la finalidad de salvaguardar su competitividad con el proceso gastronómico y las actividades turísticas afines con sus labores. Sin embargo, la fórmula legal solo establece las definiciones de las referidas labores.

Por consiguiente, recogiendo adicionalmente las recomendaciones técnicas legislativas, estamos presentando un texto sustitutorio, quedando el título de la siguiente forma:

«Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del *sommelier*».

La fórmula legal propone cuatro artículos y una disposición complementaria final.

Así, en sus artículos 3, 4 y 5 define estas labores de la siguiente forma:

«El barista, especialista en la preparación de cafés de alta calidad, que trabaja creando nuevas y diferentes bebidas basadas en él, usando varios tipos de leches, esencias y licores, entre otros. También es el responsable de la presentación de las bebidas y puede complementar su trabajo con arte del *latte* y arte del café con leche.

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la fabricación y venta de productos elaborados a base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, frutas o cualquier figura hecha de chocolate. Así también explora recetas creativas para el desarrollo productivo originales en base a chocolates desde su punto de vista estético como de sabor.

El *sommelier* es un especialista del sector vitivinícola que tiene como principal función la atención

del servicio del vino y otros productos relacionados en diferentes locales de consumo, para cuyo efecto, desarrolla diferentes tareas como organizar, planear, definir, controlar, seleccionar y gerenciar el servicio de la bebida en los diferentes locales de consumo a nivel nacional».

Finalmente, señor presidente, establece en una única disposición complementaria, adecuar el Decreto Supremo 011-2019-MINCETUR, decreto supremo que aprueba el reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes a fin de incorporar el artículo 4 sobre las definiciones de barista, maestro chocolatero y *sommelier*.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el desarrollo gastronómico de nuestro país, es importante tener claro el rol especialista.

Por consiguiente, solicito, señor presidente, el apoyo y la aprobación de este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Tania Ramírez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina como autor del proyecto.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes. A través de usted quiero saludar a la Mesa Directiva, como también a los colegas congresistas y a toda la población y ciudadanos peruanos.

El presente proyecto de ley, señor presidente, está basado en el desarrollo que tenemos en nuestro país en las diferentes regiones, sobre todo en la productividad del café y del cacao que luego se convierte en chocolate, y también sobre la uva en diferentes sectores y provincias de nuestro país.

Esta normativa no solo reconocerá y categorizará la labor del barista, maestro chocolatero y *sommelier* en el proceso de producción económica, sino que también contribuirá a preservar la competitividad en la industria gastronómica, turística y otros sectores relacionados. Esto permitirá que el Perú se sitúe a la vanguardia en la demanda internacional, actuando como un instrumento y herramienta para mejorar los procesos de producción y capacitación.

Un barista es un especialista en la preparación de café; adicionalmente, realiza otras funciones como la elaboración de té y otras infusiones. La relevancia de un barista resalta cuando recor-

damos que el café peruano es reconocido a nivel mundial como uno de los cafés de mayor calidad.

Un maestro chocolatero se dedica profesionalmente a la creación de productos elaborados a base de cacao y chocolate. En la actualidad, la fabricación del chocolate requiere un nivel especializado y automatizado, utilizando técnicas y métodos avanzados. No podemos pasar por alto que el cacao peruano abarca más del 60% de las variedades de cacao en el mundo.

Finalmente, el *sommelier* o *sumiller*, experto en el sector vinícola y de la restauración, juega un papel crucial en la recomendación y servicio de bebidas en el ámbito profesional, ya sea en restaurantes, bodegas u otros lugares de distribución.

El reconocimiento de la labor del barista, maestro chocolatero y *sommelier* tendrá un impacto positivo en la industria vitivinícola, en el sector del turismo y en la gastronomía nacional.

Agradezco la oportunidad que me dan de poder expresarme y espero su apoyo para este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Esdras Medina.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tania Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, señor presidente. Por favor, por su intermedio, solicito el voto de todos los congresistas presentes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Zeballos Madariaga, Cortez Aguirre, Coayla Juárez, Castillo Rivas, Héctor Acuña, Sán-

chez Palomino, Picón Quedo, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Cerrón Rojas, Limachi Quispe, Taípe Coronado, Paredes Piqué y Paredes Fonseca.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Tello Montes, Castillo Rivas, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Picón Quedo, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Cortez Aguirre, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Portalatino Ávalos, Taípe Coronado, Paredes Fonseca y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado en primera votación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEFINE LAS LABORES DEL BARISTA, DEL MAESTRO CHOCOLATERO Y DEL SOMMELIER

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier con la finalidad de salvaguardar sus competitividades en el proceso gastronómico y en las actividades turísticas afines a sus labores.

Artículo 2. Denominación de barista

El barista es un especialista en la preparación de café de alta calidad, que trabaja creando nuevas y diferentes bebidas basadas en este, usando varios tipos de leche, esencia y licor, entre otros. También es el responsable de la presentación de

dichas bebidas y puede complementar su trabajo con el arte del latte o el arte del café con leche.

Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la fabricación y venta de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. Así también explora recetas creativas para desarrollar productos originales sobre la base de chocolate, desde un punto de vista estético y de sabor.

Artículo 4. Denominación de sommelier

El sommelier es un especialista del sector vitivinícola que tiene como principal función la atención del servicio de vino y de otros productos relacionados, en los diferentes locales de consumo, para cuyo efecto, desarrolla diferentes tareas como organizar, planear, definir, controlar, seleccionar y gerenciar el servicio de la bebida en los diferentes locales de consumo a nivel nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adecuará el Reglamento para la Categorización y Calificación Turística de Restaurantes, aprobado por el Decreto Supremo 011-2019-MINCETUR, a fin de incorporar en el párrafo 4.1 sobre definiciones y referencias al barista, al maestro chocolatero y al sommelier.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1573 y 3134

Señores congresistas que votaron a favor: Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutié-

rrer Ticoná, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Mori Celis.

Señores congresistas que se abstuvieron: María Acuña Peralta, Kamiche Morante, Málaga Trillo y Soto Reyes».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción, la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor presidente, habiendo alcanzado una exitosa votación, por favor, solicito se consulte la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Producción, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor; ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pro-

ducción que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Héctor Acuña, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Chirinos Venegas, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, Alva Rojas, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Picón Quedo y Tello Montes.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1573 y 3134

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chia-bra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Kamiche Morante y Málaga Trillo».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 8748/2024-PE, por el que se propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presenta la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

El Poder Ejecutivo remitió el Proyecto de Resolución Legislativa 8748/2024-PE que propone la autorización para el ingreso de una unidad naval y de personal militar con armas de guerra de la Marina de los Estados Unidos de América, recibido en el Congreso el 29 de agosto de 2024, y en la Comisión de Defensa, como única Comisión dictaminadora, en la misma fecha.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión, en su sesión realizada el 9 de setiembre de 2024.

Se propone la autorización para el ingreso y el tránsito de buque de combate litoral del USS ST LOUIS (LCS-19), y de personal militar con armas

de guerra de los Estados Unidos de América, que recalará del 18 al 22 de setiembre de 2024, en el puerto del Callao, con la finalidad de realizar una visita y permanencia para reabastecimiento de combustible, alimentos y otras necesidades logísticas.

Para lo cual, tiene previsto ingresar en aguas territoriales el 15 de setiembre y salir el 25 del mismo mes.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76 numeral 1. h), del Reglamento del Congreso y la Ley 27856, establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la república, sin afectar la soberanía nacional, deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano. Requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa.

Los costos mínimos de operación serán asumidos por la Marina de Guerra, al encontrarse considerados en su presupuesto institucional del presente año.

Los beneficios se encuentran orientados a incrementar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas, actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación, la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión, por ser favorable para nuestra Marina de Guerra y para el Estado peruano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Tudela Gutiérrez.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo

de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP- PIS).— Gracias, presidente.

Por favor, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.



—Asume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Castillo Rivas, Zaballos Madariaga, Paredes Piqué, Cortez Aguirre, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Alva Rojas, Héctor Acuña, Taípe Coronado, Paredes Fonseca, Cerrón Rojas, y Coayla Juárez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña, Castillo Rivas, Zaballos Madariaga, Echaíz de Núñez Ízaga, Picón Quedo, Tello Montes, Paredes

Fonseca, Trigozo Reátegui, Córdova Lobatón y Quiroz Barboza; del voto en contra de los congresistas Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Cerrón Rojas, Limachi Quispe y Taipe Coronado; y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la unidad naval USS ST LOUIS (LCS 19) de la Marina de los Estados Unidos de América, así como de su

dotación, con armas de guerra, la cual recalará del 18 al 22 de setiembre de 2024 en el puerto del Callao, con la finalidad de realizar el reabastecimiento logístico, para lo cual tiene previsto ingresar a aguas territoriales el 15 de setiembre de 2024 y salir el 25 de setiembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL USS ST LOUIS (LCS 19) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Visita y permanencia en el puerto del Callao para realizar reabastecimiento logístico.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 22 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 15 al 25 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de combate litoral.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Freedom.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	USS St. Louis (LCS 19).
CANTIDAD DE PERSONAL	Ochenta y nueve tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3,639 toneladas.
ESLORA	118 metros.
MANGA	18 metros.
CALADO	5 metros.

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Un cañón MK 110, 57 mm. - Un sistema RIM-116, misil con fuselaje rodante. - Un sistema Phalanx 20 mm Block 1B. - Dos ametralladoras calibre .50 (12.7 mm.).
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- Radar de navegación Furuno de banda X/S. - Radios Satcom/HF/UHF/VHF. - Sistema de control de viaje. - Sistema de identificación automática marítima. - Radar TRS-4D.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Una embarcación inflable de casco rígido.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	BTB canales VHF 12,13 y 16 (156.60 MHZ y 156.80 MHZ).

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 8748

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Varas Meléndez».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone autorizar el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos, con armas de guerra al territorio de la República del Perú

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 8749/2024-PE por el que se propone autorizar el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de América, y de los Estados Unidos Mexicanos, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces en sesión del 9 de setiembre de 2024 acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presenta la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias presidente.

El Poder Ejecutivo remitió el Proyecto de Resolución Legislativa 8749/2024-PE, que propone la autorización para el ingreso de unidades navales y de personal militar con armas de guerra de la Marina de los Estados Unidos de América, recibido en el Congreso el 29 de agosto de 2024 y en la Comisión de Defensa como única comisión dictaminadora en la misma fecha.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión en su sesión realizada el 9 de setiembre de 2024.

Se propone llevar a cabo el ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales, SOLIDAREX IV-2024, del 19 al 23 de setiembre de 2024, en el área comprendida desde el puerto del Callao hasta la bahía de Ancón, con la participación de unidades navales de la Marina de Brasil, la Armada de Colombia, la Armada de Ecuador, la Marina de los Estados Unidos de América, y la Marina de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, se tiene previsto el ingreso de las unidades navales a aguas territoriales el 16 de setiembre y a partir del 26 del mismo mes.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE/MGP.

El artículo 76, numeral 1.h) del Reglamento del Congreso y la Ley 27856, establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional deben especificar los motivos, la cantidad de personal, equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa.

Los costos mínimos de operación serán asumidos por la Marina de Guerra, al encontrarse considerados en su presupuesto institucional del presente año.

Los beneficios se encuentran orientados a incrementar el nivel de alistamiento, entrenamiento, y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo que fue aprobada por unanimidad en la Comisión, por ser favorable para nuestra Marina de Guerra y para el Estado peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

(Silencio).

No habiendo intervenciones y finalizado el debate, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias.

Solicito, por favor, que se pueda someter a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Finalizado el debate, colegas congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas marcan su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Fonseca, Coayla Juárez, Cor-

tez Aguirre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Quiroz Barboza, Tello Montes, Limachi Quispe, Echaíz de Núñez Ízaga, Paredes Piqué, Héctor Acuña, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 8749, por el que se propone autorizar el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos, con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Ízaga, Paredes Fonseca, Héctor Acuña, Zeballos Madariaga, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Barbarán Reyes, Castillo Rivas y Alva Rojas; del voto en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Coayla Juárez, Taipe Coronado, Rivas Chacara, Cortez Aguirre; y del voto en abstención de la congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la fragata Liberal (F43) de la Marina de la República Federativa de Brasil con un helicóptero LYNX03 a bordo, del buque ARC Victoria de la Armada Nacional de la República de Colombia con un helicóptero Bell 412 a bordo, del buque B.A.E. Hualcopo de la Armada de la República del Ecuador, del buque USS Germantown (LSD-42) de la Marina de los Estados Unidos de América y del buque ARM Juárez (POLA-101) de la Marina de los Estados Unidos Mexicanos con un helicóptero Panther a bordo, con sus respectivas dotaciones y armas de guerra. Las mencionadas naves recalarán del 19 al 23 de setiembre de 2024 en el área comprendida desde el puerto del Callao hasta la bahía de Ancón, para participar en el ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024, para lo cual tienen previsto ingresar a aguas territoriales el 16 de setiembre de 2024 y salir el 26 de setiembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES
EXTRANJERAS

1. UNIDAD NAVAL FRAGATA LIBERAL (F43) DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie tipo fragata.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Fragata.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Liberal (F43).
CANTIDAD DE PERSONAL	Doscientos sesenta y seis tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3750 toneladas.
ESLORA	133 metros.
MANGA	14,5 metros.
CALADO	7 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Un misil antibuque MM-40 Exocet. - Un misil antiaéreo Aspide. - Un cañón Vickers de 4.5 pulgadas. - Dos cañones antiaéreos Bofors Sak de 40 mm. - Dos lanzadores de torpedos MK 46. - Dos lanzacohetes antisubmarino.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> - Un sistema de combate Siconda MK 2. - Contramedida electrónica Omnisys ET/SLQ-1A. - Un radar de búsqueda aérea 2D Selex Ran 20S. - Un radar director de tiro RTN-30X. - Un radar terma Scanter. - Un sonar sistema Sonat.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un helicóptero LYNX03, con matrícula N-4003, tipo (aclaración, antibuque y antisubmarino) clase A. Según detalle adjunto.
EMBARCACIONES	Dos lanchas rápidas.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	UHF, VHF, HF.

1.1 HELICÓPTERO LYNX03 EMBARCADO A BORDO DE LA FRAGATA LIBERAL (F43) DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Uno.

NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA	LYNX03, con matrícula N-4003.
DOTACIÓN	Cinco tripulantes, considerados en la dotación de la fragata Liberal (F43).
ESLORA	15,16 metros.
PESO	5125 toneladas.
MANGA	- 2,94 metros (rotores plegados). - 12,80 metros (rotores abiertos).
ALTURA	3,59 metros.
VELOCIDAD	- Máximo 167 nudos. - Planificación 100 nudos.
AUTONOMÍA	2 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	- F-35 (Nato Code). - ALTN F-40 y F-44 (Nato Code).
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Ninguno.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Surface radar.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Ordenador de navegación, AIS, TCAS, ADS-B, VHF, UHF, HF, GARMIN GTN 650, VOR, ADF, radar altímetro, indicador de posición de accidente.

2. UNIDAD NAVAL ARC VICTORIA DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie tipo OPV.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Offshore Patrol Vessel.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	ARC Victoria OPV- 48.
CANTIDAD DE PERSONAL	Noventa y seis tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	1828 toneladas.
ESLORA	80,6 metros.
MANGA	13 metros.
CALADO	4,5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Un cañón de 76 mm. - Un cañón de 25 mm. - Dos ametralladoras 05. - Dos ametralladoras M60.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	GPS, radares de navegación Furuno-AIS, radar terma.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un helicóptero Bell 412, con matrícula ARC 225. Según detalle adjunto.
EMBARCACIONES	Una unidad de reacción rápida URR guardacostas.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - Rohde & Schwarz HF Ionósfera 500 w 3 a 30 MHz. - Rohde & Schwarz HF Ionósfera 150 w 3 a 30 MHz. - Rohde & Schwarz VHF-UHF línea de vista 100 w 30 a 300 MHz. - Harris VHF-UHF línea de vista 25 w 30 a 300 MHz. - Harris VHF-UHF línea de vista 25 w 30 a 300 MHz. - Motorola XTL5000 UHF línea de vista 25 w 300 a 3000 MHz.
--	--

2.1 HELICÓPTERO BELL 412 EMBARCADO A BORDO DE LA UNIDAD NAVAL ARC VICTORIA DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero Bell 412.
CANTIDAD DE AERONAVES	Uno.
NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA	Bell 412, con matrícula ARC 225.
DOTACIÓN	Cuatro tripulantes, considerados en la dotación del ARC Victoria.
ESLORA	17,1 metros.
PESO	3079 toneladas.
MANGA	14 metros (diámetro rotor principal).
ALTURA	4,6 metros.
VELOCIDAD	100 nudos.
AUTONOMÍA	2,5 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Una ametralladora M240 / 7,62 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Radar de búsqueda, radar meteorológico.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	UHF, VHF AM/FM, HF, SSB.

3. UNIDAD NAVAL B.A.E. HUALCOPO DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie de tipo buque auxiliar.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Transportador.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	B.A.E. Hualcopo TR-61.

CANTIDAD DE PERSONAL	Sesenta y cinco tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3200 toneladas.
ESLORA	98 metros.
MANGA	16,20 metros.
CALADO	5,8 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Diez fusiles FAL 7,62 mm. - Seis pistolas Beretta 9 mm. - Tres fusiles HK 5, 56 (03). - Un MP5 9 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> - Un radar Furuno 8065. - Un radar FR 2135S. - Una ecosonda.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Un bote Zodiac Pro, con dos motores fuera de borda Yamaha de 150 HP.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - Motorola XTL 2500. - Satelital Fleetone. - HF FS-2575C. - VHF Marine IC-M304. - VHF Marine Icom IC-GM651. - GP 3700F. - GP 1817F.

4. UNIDAD NAVAL USS GERMANTOWN (LSD-42) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Landing Ship Dock (LSD).
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	USS Germantown (LSD-42).
CANTIDAD DE PERSONAL	Cuatrocientos quince tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	16 396 toneladas.
ESLORA	190 metros.
MANGA	26 metros.
CALADO	6,4 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Dos sistemas de misiles aéreos (RAM). - Dos sistemas de armamento de proximidad (CIWS) BLK 1B. - Dos cañones MK 38 25 mm. - Dos ametralladoras 50 calibre, M2HB. - Dos ametralladoras M240.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> - Un SPS-67. - Un SPS-73. - Un SPS-49. - Un Furuno.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Dos lanchas de desembarco aerodeslizante.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - HF: nueve transmisores, catorce receptores. - VHF un SRC-54, un GRC-211, tres Bridge to Bridge. - UHF: cuatro Transceivers WSC-3, un TD-1271 Dama, dos MD 1324A. - SHF: un I/P Services Pots (telefónico), un Centrix.

5. UNIDAD NAVAL ARM JUÁREZ (POLA 101) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos Mexicanos.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Unidad de superficie tipo patrullera oceánica.
CANTIDAD DE UNIDADES	Uno.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Clase Juárez, patrulla oceánica de largo alcance (POLA).
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	ARM Juárez (POLA 101)
CANTIDAD DE PERSONAL	Ciento dieciocho tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	2570 toneladas.
ESLORA	107,5 metros.
MANGA	14,2 metros.
CALADO	5,3 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Un montaje Bofors MK 3 57 mm. - Un montaje MK 38 mod 3 25 mm. - Un sistema de armas de misiles guiados MK 31 mod 3. - Un sistema de control de armas avanzado Harpoon. - Seis ametralladoras US Ordance Q.C.B 12.7 mm. - Un fusil M-14, 7.62x51. - Veinte subametralladoras MPX-K 9x19 mm. - Veinte pistolas escuadra Sigsauer SP 2022 9x19 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	<ul style="list-style-type: none"> - Radar de navegación X. - Radar de navegación S. - Radar de exploración Smart S. - Radar de control de tiro Stir. - Lanzador de señuelos C-Guard, ES/CM EW Rigel.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un helicóptero Panther, con matrícula (AS-565) MBe. Según detalle adjunto.
EMBARCACIONES	Dos RHIBS.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF, VHF, UHF, sistema satelital Inmarsat banda L (voz y datos).

5.1 HELICÓPTERO PANTHER EMBARCADO A BORDO DE LA UNIDAD NAVAL ARM JUÁREZ (POLA 101) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
OBJETIVO	Ejercicio de asistencia humanitaria y alivio de desastres naturales (HA/DR) Solidarex IV 2024.
LUGAR	Entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 23 de setiembre de 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 16 al 26 de setiembre de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos Mexicanos.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero AS-565 MBE.
CANTIDAD DE AERONAVES	Uno.
NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA	Helicóptero Panther con matrícula AS-565 MBE.
DOTACIÓN	Tres tripulantes, considerados en la dotación del ARM Juárez (POLA -101).
ESLORA	13,68 metros.
PESO	4,50 toneladas.
MANGA	2,03 metros.
ALTURA	3,80 metros.
VELOCIDAD	120 nudos.
AUTONOMÍA	3 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	Jet A1.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Un Browning M3M calibre 50.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	Radar meteorológico, R4 AIS.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	VHF, UHF, GPS, VOR, DME, ILS, ADF, DF, IFF, FMS, DMAP.

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 8749

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señor congresista que se abstuvo: Bellido Ugarte».

Se rechaza el pedido de reconsideración, planteado por la congresista Norma Yarrow Lumbreras, respecto de la votación del nuevo texto de la moción de orden del día que propone conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Yarrow Lumbreras, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 14 de setiembre de 2023, por la que se aprobó el nuevo texto de la Moción de Orden del Día 7305, que propone conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario, en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Norma Yarrow Lumbreras, a la votación de la Moción de Orden del Día 7305, que propone conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente, y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario, en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 92 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Coayla Juárez, Paredes Fonseca, Tello Montes, Zeballos Madariaga, Quiroz Bar-

boza, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Taípe Coronado, Alva Rojas, Cortez Aguirre, Cerrón Rojas y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 27 a favor y 2 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos y Taípe Coronado; del voto en contra de los congresistas Paredes Piqué, Castillo Rivas, Limachi Quispe y Barbarán Reyes; y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente, para lo cual se solicita que cada grupo parlamentario acredite a un integrante para dicha Comisión.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación realizada en la sesión del pleno del 14 de setiembre de 2023, por la que se aprobó el nuevo texto de la Moción 7305

Señores congresistas que votaron a favor: Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Gonza Castillo, Herrera Medina, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáure-

gui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Doroteo Carbajo y Padilla Romero».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se solicita

la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Ha sido acordada la dispensa.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 17:38 horas, se levanta la sesión.

POR LA REDACCIÓN:

LOURDES ABANTO BOJÓRQUEZ

